

Bogotá, Marzo 28 de 2020

## Hapag-Lloyd Colombia Ltda. Comunicado No. 02

**REF: PROCEDIMIENTO DE EMISION Y LIBERACION DE CARGAS IMPORTACION  
POR ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19 (CORONAVIRUS)**

---

De nuestra consideración:

Velando por la salud de nuestros empleados, de los representantes de nuestros clientes y de la comunidad en general, nos permitimos establecer los siguientes procedimientos para el manejo de documentos y liberaciones en nuestras oficinas.

Este nuevo procedimiento está basado en las ultimas disposiciones aduaneras según **Memorando 00054 del 24 de marzo expedido por la DIAN.**

A partir del día del lunes 30 de marzo de 2020, **Hapag-Lloyd Colombia Ltda. ha decidido trasladar todas sus operaciones a la modalidad de Teletrabajo “Home Office”.**

El horario de atención para recibir sus **solicitudes de emisión y/o liberación vía email** de cargas de importación es de **lunes a viernes de 08:00 a 14:00hrs It.**

Por tanto, no habrá servicio de Counter presencial en nuestras oficinas. La **atención es vía e-mail.**

Primero - Cliente debe asegurarse que todos los pagos estén confirmados por nuestra área de finanzas y los soportes de pago enviados al email [Colombia.Finance@hlag.com](mailto:Colombia.Finance@hlag.com)

Todos los **clientes de Importación** deberán enviar un correo con los documentos completos exclusivamente, **según el puerto de descargue**, a las siguientes direcciones de email:

- Carga arribada por CTG [COLOMBIACARTAGENACOUNTER@hlag.com](mailto:COLOMBIACARTAGENACOUNTER@hlag.com)
- Carga arribada por BUN, SMA y BAQ [ColombiaBIRelease@rednavemar.com](mailto:ColombiaBIRelease@rednavemar.com)

**CLIENTE CON BL ORIGINAL EMITIDO EN ORIGEN, Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)**

- **ASUNTO EMAIL: NUMERO DEL BL # / PUERTO DE ARRIBO**
- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita y es responsable del trámite.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia del poder firmado por el consignatario - (poder previamente radicado).
- ✓ B/L original escaneado frente y dorso que muestra términos y condiciones del BL, la numeración del mismo, con firma y sello del consignatario.

- ✓ Formato de carta de solicitud (Letter of Request) diligenciada, firmada y sellada por el representante legal del consignatario, acompañada de cámara de comercio vigente y cédula del firmante. Éste formato puede ser descargado de nuestra página web: <https://www.hapag-lloyd.com/en/offices-localinfo/latin-america/colombia.html#tab=ti-local-documents-colombia>
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

**CLIENTE CON EMISION DE B/L EN COLOMBIA:** *Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)*

- **ASUNTO EMAIL: NUMERO DEL BL # PUERTO DE ARRIBO**
- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita el trámite y quien se hace responsable.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia del poder firmado por el consignatario - (poder previamente radicado).
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará el BL original digital y la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

**LIBERACION para BL ENDOSADO:** *Debe enviar vía e-mail los siguientes documentos: (requerimiento debe ser por BL)*

- **ASUNTO EMAIL: NUMERO DEL BL # PUERTO DE ARRIBO**
- ✓ Nombre y cedula escaneada de quien solicita el trámite y quien se hace responsable.
- ✓ En caso que esta solicitud venga de una persona diferente al consignatario del B/L, se debe adjuntar copia del poder firmado por el consignatario - (poder previamente radicado).
- ✓ Adjuntar copia del BL Hijo (si aplica).
- ✓ Carta de ratificación de endoso, si no tiene BL hijo.
- ✓ Completada y validada la documentación indicada, Hapag-Lloyd o su representante según sea el caso, enviará el BL original digital y la orden de liberación (**Customer Release**) en un plazo de 4 horas hábiles al email del solicitante.

Los Contratos de comodato se seguirán descargando del sitio web de costumbre.

Atentamente,

**Hapag-Lloyd Colombia Ltda.**